

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00084.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el cual informa cómo obtuvo la dirección de correo electrónico para efectos de diligencias de notificación personal a la demandada MARTHA CECILIA TRUJILLO, acorde a lo ordenado en auto de fecha 05 de agosto del año 2021, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (ver derivados No. 11 y 14 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado, en los términos de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y allegar al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, hoy 07 de marzo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c850f5e0007673b67d10390adc94b16d84c7f41127e7012e50179a31e9f6f2d3**

Documento generado en 04/03/2022 12:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>